

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
25435 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN JURIDICO SECCION RECURSOS Y RECLAMACIONES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	B/C	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (GPI) Y DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS (GADI)							1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES E INFORMES REQUERIDOS POR JUZGADOS Y TRIBUNALES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA TITULARIDAD DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID.							2
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE AUTOS Y SENTENCIAS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA TITULARIDAD DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID.							3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ELABORACIÓN DE INFORMES A LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES DIRIGIDAS A LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, LA CASA REAL Y LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA TITULARIDAD DEL IVIMA							2

(03/33.838/09)

Consejería de Sanidad

3449 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería, convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I ad-

junto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

2.1. Integrar como personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud, en la categoría estatutaria que corresponda, al personal relacionado en el Anexo II de esta Resolución que, habiéndoles asignado destino como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos, han señalado en su solicitud la intención de integrarse voluntariamente como personal estatutario fijo.

2.2. Las personas afectadas por esta integración quedarán en su categoría de origen en la situación que, conforme a la normativa de aplicación, les corresponda.

2.3. Los efectos jurídicos y económicos de la integración como personal estatutario fijo comenzarán desde la fecha de su incorporación al nuevo destino.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268400001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
DE LA PEÑA GIL, SERGIO	51468415	ESTATUTARIO INTERINO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02/11/2009

HOSPITAL INFANTA CRISTINA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
ALONSO BENAVENT, ANA	11853797	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	19/10/2009
CABELLO PARDOS, Mª SONSOLES	70892349	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	19/10/2009
IÑIGUEZ MADRID, CARMEN	53039156	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	19/10/2009

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1038700001

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
ABENGOZAR GARCIA, SARA	48999208	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	19/10/2009
CASAS JUAREZ, JUAN CARLOS	53268059	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	19/10/2009
RONCERO MARTIN, VIRGINIA	53429086	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	19/10/2009

ANEXO II

HOSPITAL INFANTA LEONOR

PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA QUE, HABIÉNDOLE ASIGNADO DESTINO EN EL PROCESO DE REORDENACION DE EFECTIVOS, HA SOLICITADO SU INTEGRACIÓN COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>
PATRICIA ARRIBAS COBO	7240523	LABORAL FIJO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA